

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00122 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado FINANZAUTO S.A., quien manifiesta que el vehículo, objeto de este trámite ya se encuentra en su poder, el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas RNM 786, presentado por el acreedor FINANZAUTO S.A. en contra de LUIS FERNANDO CUADROS ESCALONA, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado diez (10) de marzo. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd832245fc99fb5b85f19959947b2b9ec78c0cfd9d72e4617ec8d246cb7c29
e9**

Documento generado en 31/07/2021 12:23:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**